

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1947 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1707 de fecha 01.08.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio del Sr. Urbano Trujillo Avila, RUT N° 4.972.910-3, domiciliado en Pasaje 6 S/N°, sector Las Bandurrias, comuna de Requinoa. Teniendo en cuenta la situación económica, solicita respetosamente autorizar un aporte asistencial de \$ 87.600 iva incluido, para realizar mejoramiento de la vivienda, al proveedor "Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández", RUT N° 7.331.039-3, por adquisición 12 planchas zinc. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

AUTORIZASE adquisición de 12 planchas de zinc, para el Sr. Urbano Trujillo Avila, RUT N° 4.972.910-3, domiciliado en Pasaje 6 S/N°, sector Las Bandurrias, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 87.600 iva incluido al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE